

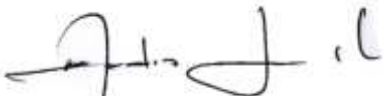
El suscrito Representante Legal de la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, en cumplimiento de lo prescrito en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T., y para efectos de solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial,

CERTIFICA:

1. Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, NIT 830.511.623 es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, perteneciente al régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo transitorio del artículo 19 del estatuto Tributario.
2. Que su objeto social es de interés general en el desarrollo de la actividad meritoria establecidas en el numeral 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cual tiene acceso la comunidad
3. Que ni los aportes de sus fundadores y benefactores serán reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del E.T.

De esta manera la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto cumple con todos los requisitos para permanecer en el régimen tributario especial.

Para constancia se firma, en San Juan de Pasto, a los veintiocho (29) días del mes de marzo de 2024.



JULIO ANDRES JARAMILLO GALLARDO
C.C. No. 98.397.817 Pasto
Representante Legal